



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.147.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 4549 y El Expediente C.M. N° 08084-1 y;

CONSIDERANDO:

Que nuestras expresiones artístico culturales locales encuentran en la literatura una rama profunda que expresa la gran capacidad creativa de autores comprometidos con la realidad y con la capacidad de producir desde la narrativa y la ficción.

Que entre la diversidad de escritores locales encontramos a un referente como Ángel Balzarino (nacido en Villa Trinidad en 1943 y residente en Rafaela desde 1956), con una intensa y rica trayectoria en la escritura de cuentos y novelas.

Que con su obra ha demostrado un profundo arraigo a la vida, al compromiso intelectual y a la vinculación con otros escritores y referentes del mundo literario.

Que cuenta con una intensa actitud creativa y es un hacedor de historias que imprimieron una marca de profunda subjetividad y sensibilidad narrativa.

Que sus cuentos y novelas fueron reconocidos en nuestro país y otros países del mundo, siendo objeto de trabajo en cátedras y en investigaciones literarias.

Que ha publicado siete libros de cuentos: "El hombre que tenía miedo" (1974), "Albertina lo llama, señor Proust" (1979), "La visita del general" (1981), "Las otras manos" (1987), "La casa y el exilio" (1994), "Hombres y hazañas" (1996) y "Mariel entre nosotros", y las novelas: "Cenizas del roble" (1985), "Horizontes en el viento" (1985), "Territorio de sombras y esplendor" (1997).

Que recientemente ha publicado la obra "Todos amábamos a Virginia Crespi" (2015), con una intensa capacidad narrativa que, una vez más, pone de relieve el sesgo característico de la prosa de Balzarino: la indagación psicológica, la mirada irónica sobre algunos acontecimientos, el humor en diferentes matices, la reflexión sobre los desafíos y riesgos de la cotidianidad del vivir.

Que gran parte de sus obras integran ediciones colectivas, entre otras: "De orilla a orilla" (1972), "Cuentistas provinciales" (1977), "40 cuentos breves argentinos - Siglo XX" (1977), "Antología literaria regional santafesina" (1983), "39 cuentos argentinos de vanguardia" (1985), "Nosotros contamos cuentos" (1987), "Santa Fe en la literatura" (1989), "V° Centenario del Descubrimiento de América" (1992), "Antología cultural del litoral argentino" (1995). "Palabras Rafaelinas" (1998), "Palabrabierta" (2000), "Primer Encuentro de Narrativa" - Violet Massé / Nacional (2005), "Leer la Argentina" (2005).

Que algunas de sus obras fueron publicadas en países como México y el Reino Unido y Panamá.

Que su cuento Rosa ha sido incluido en Cuéntame: lecturas interactivas (1990) e integra Avanzando: gramática española y lectura (3ª Edición, 1994, 4ª Edición, 1998), obras editadas en los Estados Unidos.

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Que entre los numerosos reconocimientos y distinciones por su labor literaria pueden citarse: Premio "Mateo Booz - 1968", Primer Premio "Ciudad de Santa Fe - 1970", Premio Nacional "ALPI - 1971", Premio "Jorge Luis Borges - 1976", Premio "Fondo Editorial años 1986-1995-1996" de la Municipalidad de Rafaela, Faja de Honor 1996 y 1998 de la Asociación Santafesina de Escritores. Mención Especial e el género narrativa Premio Alcides Greca (1984) de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santa Fe, Premio Fondo Editorial (1986, 1995 y 1996) de la Municipalidad de Rafaela, Faja de Honor (1996 y 1998) de la Asociación Santafesina de Escritores, Premio Provincial Alcides Greca (2014) en la categoría "Obras Editadas", por La sangre para ellos son medallas (Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe) Premio Provincial de Literatura 2014 .

Que fue uno de los fundadores de Escritores Rafaelinos Agrupados, institución que reúne a escritores de nuestro medio, que presidió por más de dos décadas y de la que es actualmente presidente honorario.

Que por todo lo enunciado y expresado anteriormente y considerando la riqueza de antecedentes, la producción literaria y el recorrido que lo proyecta como un referente de las letras a nivel local, provincial y nacional es que sostenemos con profunda convicción que el **Sr. ANGEL BALZARINO** es merecedor de este reconocimiento por parte del Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Otórguese al **Sr. ÁNGEL BALZARINO** el reconocimiento como "Rafaelino Distinguido", por su labor, trayectoria, aporte, y contribución al enriquecimiento del universo literario.

Art. 2º) Dicho reconocimiento, se realizará en un acto público de este Concejo Municipal de Rafaela.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos/ mil dieciséis. -----

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela